



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Comité de Transparencia
Sesión 1/2015, 25 de septiembre de 2015



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 1/2015, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CELEBRADA EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

En México, Distrito Federal, siendo las doce horas con veintidós minutos del viernes veinticinco de septiembre de dos mil quince, en el piso once, del edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal, ubicado en Insurgentes Sur 2417, en esta Ciudad, se procedió al inicio de la presente sesión.

En primer término, se instala formalmente, el Comité de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se Ajustan las Estructuras Administrativas y Funcionales a las Disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de septiembre de éste año; quedando integrado por el maestro **Gonzalo Moctezuma Barragán**, Secretario Ejecutivo del Pleno, como presidente; licenciado **Marino Castillo Vallejo**, Contralor del Poder Judicial de la Federación; y el doctor **Carlos A. De los Cobos Sepúlveda**, titular de la Unidad de Transparencia, todos del Consejo de la Judicatura Federal, asistidos por el maestro **Héctor del Castillo Chagoya**

Moreno, Secretario Técnico del mencionado Comité.

En ese sentido, se procede a celebrar la Primera Sesión Ordinaria del año en curso, convocada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos.

El Comité estimó oportuno destacar que desde la publicación del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se Ajustan las Estructuras Administrativas y Funcionales a las Disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la fecha, únicamente transcurrieron trece días hábiles, con los que se refrenda el compromiso institucional de cumplir con la mayor eficiencia y celeridad con los postulados contenidos en el artículo 6° Constitucional y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.

El Secretario Técnico del Comité, dio cuenta con el quórum de asistencia al Presidente, quien declaró su



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Comité de Transparencia
Sesión 1/2015, 25 de septiembre de 2015



existencia, dándose inicio a la Primera Sesión Ordinaria, la cual se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. **Aprobación del orden del día.**

Por unanimidad de votos se aprobó en sus términos.

Acto continuo se procedió a dar cuenta con los siguientes asuntos:

II. **Aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia, correspondiente a dos mil quince.**

El Comité por unanimidad de votos, aprobó el calendario correspondiente a dos mil quince.

III. **A continuación se dio cuenta con los procedimientos de clasificación de información (P.C.I.):**

1. Procedimiento de clasificación de información 194/2015.

El Comité aprobó el proyecto presentado en el sentido de decretar la **RESERVA** de la información y **NEGAR** su acceso; con la modificación señalada en sesión, consistente en que la clasificación de reserva se sustente en términos de lo dispuesto en el artículo 14, fracción IV, de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, atento a

que la causa penal solicitada se encuentra en trámite.

2. Procedimiento de clasificación de información 202/2015.

El órgano colegiado resolvió otorgar la información solicitada con la debida protección de los datos personales, para lo cual se deberá efectuar la modificación correspondiente en el engrose que al efecto se elabore.

3. Procedimiento de clasificación de información 208/2015.

Los integrantes del Comité aprobaron el proyecto presentado en el sentido de **OTORGAR** el acceso solicitado; con la modificación indicada en sesión, consistente en que la entrega de la información deberá ser en copia simple sin costo alguno dado el número de fojas que implica, conforme a lo establecido en el artículo 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo que deberá reflejarse en el punto resolutivo respectivo.

4. Procedimiento de clasificación de información 212/2015.

El Comité aprobó el proyecto presentado en el sentido de **CONFIRMAR** la clasificación de reserva y **NEGAR** el acceso a la información; con la modificación señalada en sesión, consistente en que la clasificación de reserva se sustente en términos de lo dispuesto en el artículo 14, fracción IV, de la Ley Federal de Acceso a la Información



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Comité de Transparencia
Sesión 1/2015, 25 de septiembre de 2015



Pública Gubernamental, atento a que la causa penal solicitada se encuentra en trámite.

5. Procedimiento de clasificación de información 220/2015.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la inexistencia de la información.

6. Procedimiento de clasificación de información 221/2015.

Los integrantes del Comité por unanimidad de votos aprobaron el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la inexistencia de la información que fue materia del procedimiento señalado.

7. Procedimiento de clasificación de información 222/2015.

El Comité aprobó por unanimidad de votos el proyecto presentado, en el sentido de decretar la **RESERVA** de la información y **NEGAR** su acceso.

8. Procedimiento de clasificación de información 223/2015.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la clasificación de reserva decretada por el órgano jurisdiccional y **NEGAR** el acceso a la información.

**9. Procedimiento de clasificación de información
224/2015.**

Los integrantes del Comité aprobaron el proyecto presentado, en el sentido de **REVOCAR** la determinación del órgano jurisdiccional, con las modificaciones señaladas en sesión, consistentes en que se **OTORGUE** la información en los términos solicitados por el promovente, salvo que se trate de aquella que pueda ser obtenida a través del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE), para lo cual únicamente se deberá hacer la referencia respectiva para que realice su consulta.

**10. Procedimiento de clasificación de información
225/2015.**

El Comité aprobó por unanimidad de votos el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la inexistencia de la información que fue materia del procedimiento señalado.

**11. Procedimiento de clasificación de información
226/2015.**

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de **REQUERIR** al órgano jurisdiccional, para que se pronuncie en torno a la naturaleza de la sentencia dictada en el juicio de amparo indirecto 2064/2012.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Comité de Transparencia
Sesión 1/2015, 25 de septiembre de 2015



12. Procedimiento de clasificación de información 227/2015.

Los integrantes del Comité por unanimidad de votos aprobaron el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la clasificación de reserva decretada por el órgano judicial y **NEGAR** el acceso a la información.

13. Procedimiento de clasificación de información 228/2015.

El Comité aprobó el proyecto presentado, en el sentido de **REQUERIR** a los órganos jurisdiccionales obligados a fin de que de manera fundada y motivada, rindan informe y clasifiquen la información con la modificación señalada en sesión, consistente en que se deberá informar a dichos órganos, el criterio aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, respecto al acceso vía transparencia, de las videograbaciones de las sesiones del nuevo sistema penal acusatorio.

14. Procedimiento de clasificación de información 229/2015.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la determinación de la unidad administrativa.

15. Procedimiento de clasificación de información 230/2015.

Los integrantes del Comité por unanimidad de votos

aprobaron el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la determinación de la unidad administrativa.

16. Procedimiento de clasificación de información 231/2015.

El Comité aprobó por unanimidad de votos el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la determinación de la unidad administrativa que fue materia del procedimiento señalado.

17. Procedimiento de clasificación de información 232/2015.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la clasificación de reserva y **NEGAR** el acceso a la información que fue materia del procedimiento referido.

18. Procedimiento de clasificación de información 233/2015.

Los integrantes del Comité por unanimidad de votos aprobaron el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la inexistencia de la información decretada por el órgano jurisdiccional.

19. Procedimiento de clasificación de información 234/2015.

El Comité aprobó por unanimidad de votos el proyecto presentado, en el sentido de **REQUERIR** al Instituto de la Judicatura Federal a fin de que de manera fundada y



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Comité de Transparencia
Sesión 1/2015, 25 de septiembre de 2015



motivada, exponga los argumentos que sustenten el pronunciamiento de la clasificación de información de los puntos 1, 2, 4, 8 y 9 de la solicitud de acceso, que fueron materia del referido procedimiento.

20. Procedimiento de clasificación de información 235/2015.

El órgano colegiado por unanimidad de votos acordó retirar el asunto, para el efecto de que se verifique el expediente del que deriva el proveído solicitado, así como para que se confirme si la información peticionada se ubica en el supuesto establecido en el artículo 14, fracción IV, de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental.

21. Procedimiento de clasificación de información 236/2015.

Los integrantes del Comité por unanimidad de votos aprobaron el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la clasificación de información y **NEGAR** su acceso.

22. Procedimiento de clasificación de información 237/2015.

El Comité aprobó por unanimidad de votos el proyecto presentado, en el sentido de declarar **SIN MATERIA** el procedimiento de clasificación, pues ya se puso a disposición del peticionario la información existente.

**23. Procedimiento de clasificación de información
238/2015.**

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de **INSTRUIR** a la Dirección para el Trámite de Solicitudes de Acceso a la Información, para que ponga a disposición de la peticionaria la información remitida por el órgano jurisdiccional.

**24. Procedimiento de clasificación de información
239/2015.**

Los integrantes del Comité por unanimidad de votos aprobaron el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la clasificación de reserva decretada por el órgano judicial y **NEGAR** el acceso a la información.

**25. Procedimiento de clasificación de información
240/2015.**

El Comité aprobó por unanimidad de votos el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la clasificación de reserva y **NEGAR** el acceso a la información.

**26. Procedimiento de clasificación de información
241/2015.**

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la clasificación de reserva decretada por el órgano jurisdiccional y **NEGAR** el acceso a la información.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Comité de Transparencia
Sesión 1/2015, 25 de septiembre de 2015



27. Procedimiento de clasificación de información 242/2015.

Los integrantes del Comité por unanimidad de votos aprobaron el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la clasificación de reserva y **NEGAR** el acceso a la información que fue materia del mencionado procedimiento.

28. Procedimiento de clasificación de información 243/2015.

El Comité aprobó por unanimidad de votos el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la inexistencia de la información solicitada.

29. Procedimiento de clasificación de información 244/2015.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la clasificación de confidencialidad y **NEGAR** el acceso a la información.

30. Procedimiento de clasificación de información 245/2015.

Los integrantes del Comité por unanimidad de votos aprobaron el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la clasificación de reserva decretada por el órgano jurisdiccional y **NEGAR** el acceso a la información.

**31. Procedimiento de clasificación de información
246/2015.**

El Comité aprobó por unanimidad de votos el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la inexistencia de la información solicitada.

**32. Procedimiento de clasificación de información
247/2015.**

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la clasificación de reserva decretada por el órgano jurisdiccional y **NEGAR** el acceso a la información.

**33. Procedimiento de clasificación de información
248/2015.**

Los integrantes del Comité por unanimidad de votos aprobaron el proyecto presentado, en el sentido de declarar **SIN MATERIA** el procedimiento.

**34. Procedimiento de clasificación de información
249/2015.**

El Comité aprobó por unanimidad de votos el proyecto presentado, en el sentido de **REQUERIR** al órgano jurisdiccional a fin de que remita la documentación que corrobore la destrucción del expediente.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Comité de Transparencia
Sesión 1/2015, 25 de septiembre de 2015



35. Procedimiento de clasificación de información 250/2015.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la clasificación de confidencial y **NEGAR** el acceso a la información.

36. Procedimiento de clasificación de información 251/2015.

Los integrantes del Comité por unanimidad de votos aprobaron el proyecto presentado, en el sentido de **REQUERIR** a los órganos jurisdiccionales a fin de que se pronuncien en torno a la existencia y clasificación de la información.

37. Procedimiento de clasificación de información 252/2015.

El Comité aprobó por unanimidad de votos el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la inexistencia de la información decretada, así como que respecto de la información que fue materia del procedimiento, lo procedente era **REVOCAR** la clasificación de confidencial que determinó la Dirección General de Recursos Humanos y, **OTORGAR** el acceso relativo; con las modificaciones indicadas en sesión, consistentes en que para la entrega de la información vinculada a las percepciones del servidor público, la Dirección citada deberá otorgarla en el sentido de poner a disposición del solicitante la parte relativa del Manual que

Regula las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil quince, de la que se desprendan los ingresos del cargo que ostenta el servidor público que señaló la promovente.

38. Procedimiento de clasificación de información 253/2015.

El órgano colegiado por unanimidad de votos determinó retirar el asunto, para efectuar un mejor estudio de éste.

39. Procedimiento de clasificación de información 254/2015.

Los integrantes del Comité por unanimidad de votos aprobaron el proyecto presentado, en el sentido de **REVOCAR** la determinación de la unidad administrativa y **OTORGAR** el acceso a la información que fue materia del procedimiento señalado, con la modificación consistente en verificar la cita del fundamento que se señaló en sesión.

40. Procedimiento de clasificación de información 255/2015.

El Comité aprobó por unanimidad de votos el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la reserva decretada por el órgano jurisdiccional y **NEGAR** el acceso a la información.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Comité de Transparencia
Sesión 1/2015, 25 de septiembre de 2015



41. Procedimiento de clasificación de información 257/2015.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la determinación del órgano jurisdiccional y **NEGAR** el acceso a la información, con la modificación señalada en sesión, consistente en que se deberá verificar la denominación del órgano jurisdiccional requerido.

42. Procedimiento de clasificación de información 258/2015.

Los integrantes del Comité por unanimidad de votos aprobaron el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la clasificación de reserva y **NEGAR** el acceso a la información, con la modificación consistente en verificar la cita del fundamento que se señaló en sesión.

43. Procedimiento de clasificación de información 259/2015.

El Comité aprobó por unanimidad de votos el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la inexistencia de la información decretada por el órgano jurisdiccional.

44. Procedimiento de clasificación de información 260/2015.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la clasificación de reserva y **NEGAR** el acceso a la información.

**45. Procedimiento de clasificación de información
261/2015.**

El Comité aprobó por unanimidad de votos el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la inexistencia de la información que fue materia del sumario señalado.

**46. Procedimiento de clasificación de información
262/2015.**

El órgano colegiado por unanimidad de votos acordó retirar el asunto, para el efecto de que se confirme si la información solicitada se ubica en el supuesto establecido en el artículo 14, fracción IV, de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**47. Procedimiento de clasificación de información
264/2015.**

Los integrantes del Comité por unanimidad de votos aprobaron el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la inexistencia de la información.

**48. Procedimiento de clasificación de información
266/2015.**

Los integrantes del Comité por unanimidad de votos aprobaron el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la clasificación de reserva y **NEGAR** el acceso a la información.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Comité de Transparencia
Sesión 1/2015, 25 de septiembre de 2015



49. Procedimiento de clasificación de información 268/2015.

Los integrantes del Comité por unanimidad de votos aprobaron el proyecto presentado, en el sentido de declarar **SIN MATERIA** el procedimiento.

50. Procedimiento de clasificación de información 272/2015.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la clasificación de confidencial y **NEGAR** el acceso a la información que fue materia del procedimiento indicado.

51. Procedimiento de clasificación de información 276/2015.

El Comité aprobó por unanimidad de votos el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la inexistencia de la información que fue materia del expediente señalado.

V. A continuación se dio cuenta con los Procedimientos de Acceso a Videograbación (P.A.V.):

1. Procedimiento de acceso a videograbación 46/2015.

Los integrantes del Comité por unanimidad de votos aprobaron **OTORGAR** el acceso a la versión pública de la videograbación.

**2. Procedimiento de acceso a videograbación
47/2015.**

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó **OTORGAR** el acceso a la versión pública de la videograbación.

**3. Procedimiento de acceso a videograbación
48/2015.**

El Comité aprobó por unanimidad de votos **OTORGAR** el acceso a la versión pública de la videograbación.

**4. Procedimiento de acceso a videograbación
49/2015.**

Los integrantes del Comité por unanimidad de votos aprobaron **OTORGAR** el acceso a la versión pública de la videograbación.

**5. Procedimiento de acceso a videograbación
50/2015.**

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó **OTORGAR** el acceso a la versión pública de la videograbación.

**6. Procedimiento de acceso a videograbación
51/2015.**

El Comité aprobó por unanimidad de votos **OTORGAR** el acceso a la versión pública de la videograbación.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Comité de Transparencia
Sesión 1/2015, 25 de septiembre de 2015



7. Procedimiento de acceso a videograbación 52/2015.

Los integrantes del Comité por unanimidad de votos aprobaron **OTORGAR** el acceso a la versión pública de la videograbación.

8. Procedimiento de acceso a videograbación 54/2015.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó **OTORGAR** el acceso a la versión pública de la videograbación.

V. Se dio cuenta con los procedimientos de ejecución (P.E.):

1. Procedimiento de ejecución 4/2015, derivado de la solicitud 00135015, relacionado con la clasificación de información 122/2015.

El Comité aprobó por unanimidad de votos tener por **CUMPLIDO** lo que fue materia del procedimiento de referencia.

VI. Se dio cuenta con los procedimientos de Clasificación de Información revocados por la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales:

1. Procedimiento de clasificación de información 544/2015, derivado de la solicitud SRSC-160/2014.

Los integrantes del Comité tomaron conocimiento de las acciones implementadas para acatar la determinación de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y por unanimidad de votos aprobaron el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la determinación de la Dirección General de Estadística Judicial, en virtud de que no existe un documento ad hoc, que contenga la información precisa.

2. Procedimiento de clasificación de información 7/2015, derivado de la solicitud EAV-72/2014.

El Comité tomó conocimiento de las acciones implementadas para acatar la determinación de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y por unanimidad de votos aprobaron el proyecto presentado, en el sentido de, en lo que es materia, **REQUERIR** a la Dirección General de Estadística Judicial.

VII. Asuntos Generales.

1. Se tuvo por rendido el **informe del titular de la Dirección para el Trámite de Solicitudes de Acceso a la Información**, en cumplimiento al artículo 199, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales; mediante el cual manifestó que en el periodo del **siete de**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Comité de Transparencia
Sesión 1/2015, 25 de septiembre de 2015



agosto al diecisiete de septiembre de dos mil quince, recibió **673** solicitudes de información (**524** jurisdiccionales y **149** administrativas), de las cuales **302** fueron atendidas y **371** quedaron en trámite.

2. Se informó al Comité sobre los asuntos que ingresaron a la secretaría Técnica del propio órgano colegiado en el periodo de **diez de agosto al dieciocho de septiembre de dos mil quince**, consistentes en **90** procedimientos de clasificación de información, **11** procedimientos de acceso a videograbación y **2** de ejecución.

3. Se puso a consideración del Comité el criterio **3/2015**, en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

El Comité aprobó por unanimidad de votos dicho criterio y se ordenó su difusión y publicación, con las modificaciones señaladas en sesión.

4. Se puso a consideración del órgano colegiado los Criterios **1/2015** y **2/2015**.

Los integrantes del Comité por unanimidad de votos aprobaron los criterios en cuestión y ordenaron su difusión y publicación.

5. Informe del curso virtual de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Elaboración de Versiones Públicas.

El Comité tomó conocimiento de la impartición de dicho curso.

Asimismo, se propuso a la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que el Presidente de ésta sea quien signe las constancias que se emiten con motivo de la capacitación otorgada por este cuerpo colegiado y por la Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal en latería de Transparencia.

6. Respuesta a la consulta realizada por el juez Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Querétaro.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó la respuesta otorgada.

Agotados los puntos del orden del día y al no quedar asuntos pendientes por tratar, se declaró cerrada la sesión, a las catorce horas con veinte minutos, levantándose el acta correspondiente que firman los integrantes del Comité de Transparencia. Firman para constancia al calce de ésta acta, el maestro **Gonzalo Moctezuma Barragán**, Secretario Ejecutivo del Pleno; licenciado **Marino Castillo Vallejo**, Contralor del Poder Judicial de la Federación; y el doctor **Carlos A. De los Cobos Sepúlveda**, titular de la Unidad de Transparencia, en conjunto con el maestro **Héctor del Castillo Chagoya Moreno**, Secretario Técnico del Comité, que da fe.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Comité de Transparencia
Sesión 1/2015, 25 de septiembre de 2015



PRESIDENTE DEL COMITÉ

MAESTRO GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN

INTEGRANTE DEL COMITÉ

LICENCIADO MARINO CASTILLO VALLEJO

INTEGRANTE DEL COMITÉ

DOCTOR CARLOS A. DE LOS COBOS SEPÚLVEDA

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

MAESTRO HÉCTOR DEL CASTILLO CHAGOYA MORENO

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. CONSTE.

HCCM/gdcp*

"El licenciado Héctor del Castillo Chagoya Moreno, hago constar y certifico que en términos de lo previsto en los artículos 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública,

en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada legalmente como confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados. Conste”